

DECRETO N° 3/163/

LAJA, agosto 13 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ord. Nº 78 del encargado CEIA "Rubén Campos López".
- 2.- Solicitud de cometido funcionario Nº 238.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 131 del 14.01.09 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar por "Orden del Alcalde".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.-DESÍGNASE en cometido funcionario al Sr. Luis Cárdenas Vallesendre, encargado del CEIA "Rubén Campos López, quien se dirigirá a la ciudad de Concepción, el día jueves 13 de agosto 2009, con motivo de realizar trámites por convenio de programas de educación flexibles en oficinas regionales y en Secreduc por el tema de aumento de cobertura de alimentación para el año 2010 para el CEIA "Rubén Campos López".
- 2.- **PROCÉDASE** a reembolsar al Sr. Cárdenas, los gastos de pasajes y alimentación, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAGUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/NUB/PLM/AMR/Irc *13/08/09 DISTRIBUCION:/

- La indicada

- Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

IGUEL GAJARDO VILCHES

www.munilaja.cl